



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el Trabajo de Grado presentado por: **ROCIO ZAIRET AZUAJE CONTRERAS** Cédula de identidad N° 12.229.545, bajo el título "BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN CULTURAL DE LOS ARTISTAS PLÁSTICOS EN VENEZUELA. CASO: COLECTIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA 2014-2018", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **MAGÍSTER SCIENTIARUM EN GESTIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 27 de **Febrero** de 2020 a las **10:30 AM.**, para que **la autora** lo defendiera en forma pública, lo que ésta hizo en el **aula 14, piso 3 del Centro Comercial Los Chaguaramos**, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual **respondió satisfactoriamente** a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

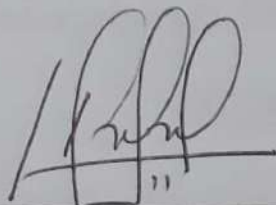
2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado cumplió con los criterios fundamentales de evaluación, a saber: **A) Coherencia. B) Relevancia. C) Precisión. D) Consistencia Teórica-Metodológica.** Asimismo el jurado consideró que es un aporte a la investigación desde una perspectiva novedosa y actual al estudio de las buenas prácticas de la gestión de las artes visuales. De igual modo, se recomienda incorporar las observaciones señaladas al Trabajo de Grado por el jurado designado.

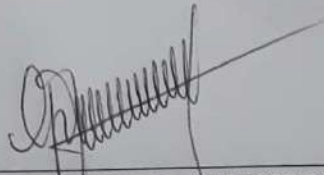
3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo porque constituye una referencia para el desarrollo de futuras líneas de investigación aplicadas al campo de la gestión cultural. En tal sentido, el Jurado por unanimidad recomienda su **PUBLICACIÓN** por lo argumentado anteriormente.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 27 días del mes de **Febrero** del año 2020, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como **Coordinadora** del jurado la Profesora **MELANY ALEXANDRA CENTENO KORSCHUNOV** C.I. 17.075.762.

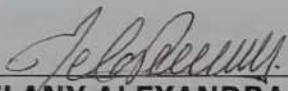
El presente trabajo fue realizado bajo la dirección de MELANY ALEXANDRA CENTENO KORSCHUNOV.



**PROF. CARLOS ENRIQUE GUZMÁN
CÁRDENAS**
C.I. V-5.610.738
Universidad Central de Venezuela
ININCO-UCV
Profesor Asociado



PROFa. MORAIMA B. GUANIPA U.
C.I. V- 7.604.299
Universidad Central de Venezuela
Escuela de Comunicación Social
Profesora Asociada



PROFa. MELANY ALEXANDRA CENTENO KORSCHUNOV
C.I. V-17.075.762
Universidad Central de Venezuela
ExtreModamente C.A
Tutora.



UCV. ININCO
RF.-27/2/2020